



9706-21120948

RECURSO DE REPOSICION

Jose Fernando moreno <jfmorenol@hotmail.com>

Mar 07/12/2021 15:14

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE CALI

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. Y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS

DEMANDADO: INGRID TATIANA HURTADO RENTERIA

RADICACION: 026-2019-00798

JOSE FERNANDO MORENO LORA

ABOGADO

SEÑOR

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE CALI

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. Y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS

DEMANDADO: INGRID TATIANA HURTADO RENTERIA

RADICACION: 026-2019-00798

JOSE FERNANDO MORENO LORA ,mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.450.290 expedida en Yumbo , Abogado Titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 51.474 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la entidad subrogataria FONDO NACIONAL DE GARANTIAS dentro del PROCESO DE LA REFERENCIA, estando dentro del término legal, interpongo ante usted RECURSO DE REPOSICION y en subsidio el de APELACION, para que sea REFORMADO el auto notificado por estados el día 02 de Diciembre del año en curso, mediante el cual es aprobada la liquidación del crédito por mi presentada por la suma de \$28.560.965.oo erradamente.

Fundamento el Recurso en las siguientes consideraciones:

Obsérvese que dentro del proceso tanto la entidad demandante como la entidad subrogataria se encuentran legitimadas para presentar su liquidación del crédito independientemente, conforme a derecho si en cuenta se tiene que son dos personas diferentes a pesar de tener la calidad de demandantes.

Una vez presentada la liquidación a esta se le dio el trámite de ley por parte del despacho, no habiendo sido objetada ni modificada la misma; razón por la cual no tiene sustento alguno que haya sido aprobada por valor diferente a la presentada por el suscrito.

Con fundamento en lo aquí expuesto solicito muy comedida y respetuosamente al despacho sea REFORMADO el auto recurrido, procediendo a aprobar la liquidación del crédito presentada a favor de mi mandante por la suma de \$34.480.151.oo

Fundamentos estos que igualmente lo son para el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria. Reservándome el derecho de ampliar la sustentación de la apelación interpuesta como lo estatuye el art 322 del CGP.

Respetuosamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose F. Lora', is written over a light gray rectangular background. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the beginning.

JOSE FERNANDO MORENO LORA

C.C. No. 16.450.290 expedida en Yumbo (V)

T.P. No. 51.474 Consejo Superior de la Judicatura

